

## **ALERTA 97**

*10 de febrero 2022*

### **INTENTO DE INTIMIDACIÓN POR DE PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN AUDIENCIA DE JUICIO POR TORTURA EN UPC CONTRA POLICIAS EN GUAYAQUIL.**

La tarde del 27 de enero de 2015, Víctor Laz Jama terminó su jornada de labores en la cevichería donde trabajaba, en uno de los suburbios de Guayaquil, y se dirigió a las canchas de fútbol para encontrarse con sus amigos. Antes de llegar, fue abordado por los policías Geovanny Alexandro M. V. y Washington Daniel V. V., bajo sospecha de ser consumidor y vendedor de marihuana en el sector. Sin embargo, no le encontraron sustancia alguna. Pese a eso –y sin haberle leído sus derechos o información sobre los motivos de su detención– se lo llevaron a una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) lejana al lugar de su privación de libertad y lo pusieron a órdenes del entonces capitán Lenin David P. U. Lo encerraron en la sala de reuniones de la UPC. Lenin David P. U. inició un “interrogatorio” para “verificar” si Víctor era consumidor o vendedor, buscando que se declare culpable. Primero intimidó y amenazó a la víctima. Después lo estigmatizó llamándolo "mal ejemplo para la juventud y la sociedad".

Como Víctor no aceptaba los "cargos", le propinó "huachazos (golpes fuertes en el cuello), golpes de puño y de tolete sobre sus brazos y piernas, hasta hacerle gritar y sollozar para que deje de agredirle". En uno de esos golpes –propinado con el tolete por Lenin David P. U. –, Víctor levantó su mano izquierda para protegerse. Esa lesión está latente hasta la actualidad.

Después de los golpes –y ante la negativa de Víctor de aceptar la lluvia de acusaciones– aplicaron descargas eléctricas en varias partes de su cuerpo. La más fuerte fue en el cuello: quedó inconsciente en el piso. El policía Richard Michael A. L. estuvo en esa sala de reuniones, pese a que presencié todo el proceso de tortura, no pronunció palabra ni ejecutó acción alguna para detenerlo.

Dos policías subalternos entraron a la sala –después de escuchar por más de una hora los gritos de dolor y de súplica del torturado– para decirle al capitán que Víctor es un cevichero de un restaurante que ellos conocían. Solo entonces lo dejó tranquilo y envió a su chofer a la farmacia por una ampolla y por hielo para aliviar el dolor. Pero el hombre torturado no estaba bien. Entonces, el capitán lo trasladó en el patrullero hasta la cevichería y se comprometió ante los dueños del local a reconocer económicamente las lesiones provocadas a Víctor. Eso no sucedió.

Estos hechos constan en el dictámen acusatorio de fiscalía.

El día martes, 8 de febrero de 2021, se desarrolló la audiencia de juicio este caso, contra cuatro oficiales de Policía por el delito de tortura en Guayaquil.



*Foto previo Audiencia 08 de febrero 2022*

La audiencia de juicio fue suspendida por el tribunal, informando que en el transcurso de la semana se anunciará la fecha de reanudación. Sin embargo, antes de iniciar la misma, un grupo de uniformados pertenecientes a altos mandos de la Policía Nacional ingresaron a la audiencia a dar “apoyo” al procesado y se mantuvieron horas en las afueras de la audiencia.

El personal uniformado, como se muestra, pertenecen a altos mandos distritales del Guayas, y además, no pertenecían al proceso y su participación no constaba.

Este caso está siendo patrocinado por el Comité Permanente de Derechos Humanos, CDH, organización parte de esta Alianza. En este sentido, desde la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos del Ecuador:

1. Recordamos que la prohibición de tortura y tratos crueles inhumanos y degradantes es una prohibición absoluta. Todos los funcionarios y funcionarias del Estado deben abstenerse de incurrir en estos actos y que la administración de justicia, en el caso de que ocurran, está obligada a investigarlos de forma imparcial y sancionar a todos sus responsables.

2. Rechazamos la presencia de personal policial de altos mandos en la audiencia de juicio de tortura, pues constituye como un acto de intimidación tanto para la víctima y como para el proceso.
3. Exigimos a la comandancia de la Policía Nacional y al Ministerio de Gobierno que expliquen porque había policías en un complejo judicial donde no ejercen sus funciones
4. Exigimos al tribunal penal que conoce el caso, aplique el principio de celeridad y convoque a reanudación de la audiencia de juicio.

Permaneceremos vigilantes ante el proceso a fin de que se cumpla con la acusación particular y se investigue y sancione a todos los integrantes de la fuerza pública que fueron responsables y cómplices de los gravísimos hechos señalados.

**¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!**

<https://ddhhecuador.org/>